



JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Reorganización No. 110013103014-2019-00391-00.
Demandante: Jamel Prada Nieto
Demandados: Acreedores

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior, en el sentido de confirmar el auto impugnado.

Una vez en firme el presente proveído, por Secretaría archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
Juez

m.o.

Firmado Por:

Jairo Francisco Leal Alvarado
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 14
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

***75a0204fe1f7180b69fdf934fd56c74f97690b5177f9397e
7a39637b99684ffb***

Documento generado en 20/09/2021 12:33:18 p. m.

*Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>*